



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN**

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivos Generales.

Establecer el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Proteger y promover la salud de las colaboraciones dando cumplimiento a la normativa vigente.

Objetivos Específicos.

- Garantizar la intervención y eficacia de la gestión de los riesgos ocupacional mediante la revisión periódica por parte del área de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la institución.
- Implementar estrategia para el control de los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
- Definir la estructura y responsabilidad del sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo SG-SST.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
- Monitorear el desempeño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.



Carretera Mella Km 9 ½. Santo Domingo Este, República Dominicana.

Tel.: (829) 594-2963 • Fax: (809) 594-3020 • www.digecac.gob.do • info@dge.gov.do



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN**

Roles y Responsabilidades

El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST DEL CCDF, está bajo la responsabilidad de la máxima autoridades con el apoyo de:

- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo **SISTAP**.
- Encargados de unidades, (Departamentos, Divisiones, Secciones.)

Dirección Ejecutiva

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos.
- Evaluar por los menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disposición de personal competente para liderar y controlar el desarrollo, de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de reinducción de seguridad y salud para los trabajadores de la institución.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN**

- Garantizar un programa de capacitación de acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar informaciones manifestada por los trabajadores.

Encargado de unidades (Departamento, Divisiones y Secciones.)

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
-
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidente en el trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.
- Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en la sesiones de sensibilización y apropiación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Colaboradores

- Conocer y tener clara la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propia de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en los comités de seguridad y salud en el trabajo y convivencia laboral.
- Participar en las brigadas de emergencias.

Responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SISTAP)

- Planificar, organizar, dirigir desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar evaluaciones.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en al implementacion del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de seguridad y salud en el trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar a la investigación de los accidentes e incidente de trabajo.
- Participar de las reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- Acompañar las investigaciones de los AT y enfermedades.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN**

- Realizar inspecciones periódicamente a las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y salud.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.
- Recibir y dar trámite a las quejas presentada en la que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencialos casos específicos o puntuales en los que formule queja o reclamo que pudiera tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la quejas.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de dialogo entre las parte involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversia.
- Formular planes de mejora y hacer seguimientos a los compromisos, presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo afectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

Carlos A. Rosa Ubiera
Presidente
del Comité Mixto de Seguridad y Salud.

